

PROMOCIÓN: “75 AÑOS CONSTRUYENDO EL SALVADOR”**– BASES PROMOCIONALES –****1. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:**

El objetivo de la presente promoción consiste en promover la compra de los diferentes productos que comercializa la empresa Holcim El Salvador, S.A. de C.V. con los diferentes usuarios, especialmente las marcas de cemento “Holcim Fuerte” y “Holcim Maestro”, con el fin de incrementar el volumen de las ventas.

2. DEL PATROCINADOR:

a) Patrocinador: No hay patrocinadores en la promoción.

b) Organizador: Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse entre otras como Holcim El Salvador, S.A. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad y con Número de Identificación Tributaria 0614-171049-001-0, es el único organizador de la promoción y es el único responsable de la misma. Para efectos de las presentes bases promocionales, se podrá denominar indistintamente como el “**Organizador**” o “**Holcim El Salvador**”.

c) Marca del producto participante: Bolsas de cemento marca “Holcim Fuerte” de 42.5 kilogramos y bolsas de cemento marca “Holcim Maestro” de 42.5 kilogramos.

3. DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a. La fecha de inicio es: 2 de abril de 2024.
- b. Fecha última para participar es: 15 de julio de 2024.
- c. Fecha de sorteo: 30 de julio de 2024.
- d. Fecha última para reclamar premios: Será el 1 de agosto de 2024.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

Participan todos los consumidores finales que sean personas naturales, mayores de 18 años.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

La promoción será por medio de cupones de la siguiente forma:

- Por la compra de cinco (5) bolsas de cemento “Holcim Fuerte” y/o “Holcim Maestro” en la presentación de 42.5 kilogramos, el comprador recibirá un cupón en el establecimiento comercial donde realice su compra; este cupón deberá ser completado en su totalidad y de forma legible con la siguiente información:
 - a) Nombre completo; b) Número de DUI o pasaporte o carnet de residencia; c) Ferretería donde compró; d) Número de celular para contacto; y e) Correo electrónico para contacto.
- Para participar en la rifa, los compradores deberán depositar los cupones completamente llenos en los buzones que estarán ubicados en ferreterías a nivel nacional detalladas en el adjunto 1.

- Cantidad emitida de cupones y numero correlativos a ocupar será de 250,000 cupones con sus números correlativos del 000001 al 250,000 y que se entregarán de manera aleatoria en las ferreterías que comercialicen cemento marca “Holcim Fuerte” y “Holcim Maestro”.
- Los participantes podrán encontrar las bases de la promoción en el sitio web siguiente: www.holcim.com.sv/ConstruyendoElSalvador

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Esta promoción contará con la rifa de veintidós (22) premios, siendo estos:

- **Una (1) Casa en el proyecto residencial denominado “Villas de San Andrés”,** ubicada en kilómetro 131 ½, calle a Las Placitas, casa C9, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel. Modelo Veraneras tipo A, con un área de sesenta y nueve metros cuadrados (69mts²). La casa tiene seis metros (6mt) de frente, parqueo para dos (2) vehículos y en su interior cuenta con: sala, comedor, cocina, área para lavandería, una (1) habitación principal con closet y baño completo, una (1) habitación junior con closet, un (1) baño completo, una (1) terraza y un (1) jardín.
- **Un (1) Pick Up,** marca Isuzu, Modelo: DMax worker 4x4 doble cabina 1.9l t/m 2024, Motor: 1.9 litros turbo, transmisión: mecánica de 6 velocidades, combustible: diésel, potencia 148hp @3600rpm.
- **Diez (10) Motocicletas eléctricas.** Marca YAMAHA, Modelo: CRUX, motor: 4 tiempos, carburado con tecnología BlueCore, Cilindrada: 110 cc, potencia: 7,5 hp, arranque: pedal, llantas: delantera 2,75 x 17 y trasera 3,00 x 17, suspensión: delantera horquilla telescópica y trasera doble compensador, frenos: tambor.
- **Diez (10) televisores.** Pantalla de 43”, 4K SMART VIDAA, Marca: Hisense, Modelo: 43A7HV.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

7.1 La mecánica de elección de los ganadores será de la siguiente forma:

Todos los buzones serán recolectados y trasladados a oficina central de Holcim El Salvador ubicada en calle Holcim y avenida El Espino, urbanización Madreselva, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad y en donde se realizará el sorteo. Una vez recolectados todos los buzones, todos los cupones serán introducidos en una sola tómbola para seleccionar a los ganadores.

En la fecha prevista para el sorteo, se seleccionarán de la tómbola, al azar, veintidós (22) cupones ganadores y los respectivos cupones suplentes, los premios se asignarán bajo el siguiente orden:

- Primero se seleccionarán diez (10) cupones que serán los ganadores de los diez (10) televisores de forma correspondiente y luego se seleccionarán los diez (10) cupones de los respectivos suplentes.
- Luego se seleccionarán otros diez (10) cupones que serán los ganadores de las diez (10) motocicletas de forma correspondiente y luego se seleccionarán los diez (10) cupones de los respectivos suplentes.
- Posterior a ello se seleccionará un cupón que será el ganador de un (1) pick up. Y luego se seleccionarán otros dos (2) cupones que corresponderán al primer y segundo suplente, respectivamente, y en su orden de selección.

- Y finalmente se seleccionará un cupón que será el ganador de una (1) casa. Y luego se seleccionarán otros dos (2) cupones que corresponderán al primer y segundo suplente, respectivamente, y en su orden de selección.

Los ganadores serán publicados en redes sociales de Holcim El Salvador, el mismo día de selección.

El lugar de entrega de los premios, será en Oficinas Centrales de Holcim El Salvador ubicadas en: calle Holcim y avenida El Espino, urbanización Madreselva, distrito de Antigua Cuscatlán, municipio La Libertad Este, departamento de La Libertad.

7.2 Condiciones.

El organizador hará tres intentos para localizar al ganador por medio del número de teléfono y correo electrónico que consignaron en el cupón al momento de participar, durante un periodo de 24 horas contado a partir del día siguiente hábil del sorteo. Si una persona elegida como ganadora no es localizado, no cumple con estas bases promocionales, sus datos para participar no son correctos, legibles, claros o congruentes o simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, de dicha circunstancia se dejará constancia en un acta notarial que el organizador levantará para tal efecto y en estos casos se procederá a convocar al suplente, quien asumirá las mismas obligaciones y responsabilidad que el ganador correspondiente. Los suplentes únicamente adquirirán algún tipo de derecho cuando se den las condiciones antes descritas.

El organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono que brindó al momento de completar el cupón.

En el caso que una persona sea seleccionada como ganador y/o suplente de cualquiera de los premios sorteados por el organizador y vuelva a salir favorecido en este sorteo, se catalogará como nulo ese seleccionado y se procederá a elegir a una nueva persona. El procedimiento quedará registrado en acta notarial.

La condición de ganador la adquirirá la persona que, salga seleccionada en el sorteo y cumpla con todos los requisitos descritos en estas bases promocionales determinada exclusivamente por **Holcim El Salvador**.

8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE LOS PREMIOS:

8.1. Aceptación:

- Luego del sorteo, una vez contactado y notificado por medio del número telefónico al ganador, este tendrá 24 horas contadas a partir del siguiente de habersele notificado como ganador para comunicarse con el organizador, agendar fecha para presentarse en oficina central y firmar la aceptación del premio. Las oficinas

centrales de Holcim El Salvador se encuentran ubicadas en calle Holcim y avenida El Espino, urbanización Madreselva, distrito de Antigua Cuscatlán, municipio La Libertad Este, departamento de La Libertad.

- Para ello, si el ganador seleccionado es una persona natural deberá mostrar su Documento Único de Identidad, pasaporte o carnet de residencia vigente a esa fecha que deberá ser el consignado en el cupón con el que resultó seleccionado como ganador o suplente del sorteo; si el ganador seleccionado es una persona jurídica, deberá de presentarse el representante legal acreditando su calidad con documentación legal respectiva.
- El ganador seleccionado firmará además una declaración jurada de elegibilidad y una liberación de responsabilidad en beneficio del organizador. Cada uno de los premios deberán ser reclamados ÚNICA Y PERSONALMENTE por la persona que fue declarada como ganadora seleccionada; el organizador se reserva el derecho de no entregar el premio en caso de que la persona seleccionada no presente los documentos de identidad requeridos en estas bases y el organizador procederá a contactar al suplente correspondiente conforme a estas bases.
- Si un participante seleccionado como ganador no se comunica dentro del plazo indicado de 24 horas luego de haber sido contactado y notificado o si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad o si de cualquier manera incumple estas bases promocionales, se entenderá que renuncia a su premio y el organizador procederá a elegir al suplente conforme estas bases.
- Al momento de aceptar el premio los ganadores correspondientes del premio de la casa y del pick up, serán los responsables del pago del 15% del valor del premio en concepto de retención de impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 160 del código tributario; en caso de que el ganador seleccionado no pueda dar cumplimiento a ello el organizador procederá a contactar al suplente correspondiente conforme a estas bases.
- Para los ganadores que recibirán como premio una casa y el pick up, respectivamente, cada uno será el responsable del pago de los aranceles o impuestos que se generarán para adquirir y registrar la propiedad de los bienes a su nombre; es decir que deberá de asumir el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles, aranceles por inscripción en Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, aranceles en alcaldía municipal, gastos notariales que las inscripciones o documentos generen, entre otros.

8.2. Entrega:

Una vez el organizador tenga completa la documentación necesaria para la entrega de cada uno de los premios, notificará a los ganadores la fecha y lugar en donde se hará entrega formal del premio correspondiente.

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta promoción, se descubre que el ganador incumple con estas bases promocionales, el organizador podrá descalificar y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado podrán exigir su devolución por los mecanismos legales que considere pertinentes al efecto, por lo tanto, el organizador se reserva el derecho de ejercer las acciones judiciales correspondientes.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL ORGANIZADOR

9.1. Restricciones y condiciones:

Todas las personas naturales interesadas en participar deberán ser ciudadanos o residentes legalmente establecidos en El Salvador, debiendo poseer un documento de identidad vigente y válido según la legislación salvadoreña, datos del cual deberá consignar en el cupón y el que presentará, en original, en caso de ser seleccionado como ganador de un premio.

Todas las personas jurídicas interesadas en participar deberán de estar legalmente constituidas o inscritas en El Salvador, debiendo contar con la documentación legal que acredite su personería jurídica vigente y válida según la legislación salvadoreña, la cual deberá presentar en original o fotocopia certificada por notario, en caso de ser seleccionado como ganador de un premio.

En caso de que un participante que resulte ganador no dispone de dichos documentos en legal forma, será descalificado de manera inmediata y no se le entregará el premio pertinente, procediéndose entonces conforme a lo detallado en los numerales 7 y 8 del presente documento.

No pueden participar en la presente promoción: empleados, ejecutivos y funcionarios de Holcim El Salvador S.A. de C.V., ni sus afiliadas ni tampoco sus subsidiarias o de cualquiera de las sociedades del Grupo Corporativo de Holcim El Salvador, ni de las agencias de publicidad que prestan servicios al organizador, propietarios de puntos de venta Disensa, propietarios de puntos de ventas de distribuidores participantes, ni entidades gubernamentales y demás proveedores que estén involucrados en esta promoción. Tampoco podrán participar los parientes de hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de todos los anteriores.

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de estas bases promocionales, ya que la aceptación y recibo de un premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de que se conocen las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades no solo de estas bases promocionales, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

9.2 Otras condiciones:

- a. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “RESTRICCIONES APLICAN” en señal de que la participación de los usuarios participantes, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.
- b. Cualquier asunto que se presente con esta promoción y que no se encuentre previsto en el presente documento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República de El Salvador.

- c. Si el organizador no puede localizar a las personas ganadoras del sorteo debido a que los datos proporcionados son incorrectos, ilegibles o no se comprenden por una mala escritura del participante, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para Holcim El Salvador, S.A. de C.V. y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior al sorteo. Es importante que cada participante se asegure de brindar los datos personales correctos, de forma clara, legible y entendible ya que estos datos serán la única información que se tendrá para localizarlos.
- d. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del seleccionado, de otro modo el premio no será entregado.
- e. El organizador es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en estas bases promocionales. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad al organizador y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro, posesión o uso del premio o porque su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.
- f. El ganador seleccionado recibirá su premio y no se admiten cambios. Si el ganador seleccionado no acepta el premio con todas sus condiciones y de acuerdo con lo establecido en estas bases promocionales, se considerará que renuncia al premio y se extinguirán sus derechos en relación con la promoción y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- g. El derecho del premio y los premios en sí, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora y no podrán ser utilizados por terceras personas.
- h. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos o recibió un premio por medio de engaño, fraude, falsificación u otras acciones ilegales, el organizador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso y reclamar daños y perjuicios.

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerán al organizador. Los participantes al aportar sus datos para participar en esta promoción, automáticamente autorizan el acceso a dicha información por parte del organizador y su inclusión en una base de datos propia para fines de realizar esta promoción y brindar información de futuras promociones.

10. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

La finalidad pretendida mediante la mecánica establecida para el sorteo, es de que se materialice la entrega de los premios correspondientes a los participantes que resulten favorecidos, eligiendo un suplente en caso que el ganador no reclame su premio. No obstante, en caso que algún premio no sea entregado o reclamado, este será donado a la Fundación Holcim, teléfono 2505-0000, dirección: Caserío El Ronco, Cantón Tecomapa, distrito de Metapán, municipio de Metapán Norte, departamento de Santa Ana, El Salvador.

11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación de las presentes bases promocionales, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 2505-0474 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o al correo electrónico jairo.mejia@holcim.com